

**Montevideo, 07 de abril de 2026.-**

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Rodrigo Goñi**

**Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre posibles medidas de reducción de la atención presencial al público en oficinas ubicadas en localidades del interior.

En los últimos años se han verificado procesos de transformación en la modalidad de atención del Banco de Previsión Social, con creciente incorporación de herramientas digitales y esquemas de atención no permanente en diversas localidades del interior del país.

Sin perjuicio de los avances en materia de modernización y eficiencia, han surgido preocupaciones respecto al impacto que estas medidas pueden generar en comunidades con limitaciones de acceso a conectividad, alta proporción de adultos mayores y mayores distancias a centros urbanos.

En el departamento de Rivera, particularmente en localidades como Vichadero y Minas de Corrales, se han recibido planteos sobre eventuales nuevas restricciones en la presencialidad del servicio.

Estas situaciones requieren ser debidamente esclarecidas, a efectos de asegurar que los procesos de reorganización no impliquen una disminución en el acceso efectivo a derechos fundamentales de la población.

**Solicitud de información:**

1. Indique si el Banco de Previsión Social ha evaluado, se encuentra evaluando o tiene previsto implementar medidas de reducción de la atención presencial al público en oficinas ubicadas en localidades del interior del país.

2. En particular, informe si existen evaluaciones o decisiones relativas a la reducción de días u horarios de atención en las localidades de Vichadero, Minas de Corrales u otras del departamento de Rivera.

3. En caso afirmativo, detalle los fundamentos técnicos, administrativos, presupuestales o de gestión que motivan dichas decisiones.

4. Informe desde cuándo se vienen implementando políticas de reducción, reconversión o “atención periódica” en oficinas del BPS en el interior del país, indicando localidades afectadas, año de implementación en cada caso y modalidad actual de atención.

5. Detalle si existe un plan o lineamiento general de reorganización territorial de la atención del BPS, especificando sus objetivos, criterios de aplicación y alcance.

6. Indique qué medidas compensatorias se han implementado o se prevén implementar en las localidades afectadas.

7. Informe si se han realizado estudios de impacto social y territorial previos a la adopción de estas medidas.

8. Señale qué criterios se utilizan para definir la continuidad, reducción o eliminación de servicios presenciales en una localidad determinada.

9. Indique si se ha consultado o coordinado con autoridades departamentales o locales previo a la adopción de estas decisiones.

10. Informe qué mecanismos se prevén para garantizar el acceso efectivo a los servicios del BPS en localidades del interior profundo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**DR. MARNE OSORIO LIMA**  
**Representante Nacional**